

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO, Expte. N° 8336/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 27/06/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 430,65 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno ubicado en la Ruta Nacional N° 9, kilómetro 318 de la localidad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, con acceso al lote y calle central pavimentada, designado con el N° 7 de la manzana 7 en el plano de mensura y loteo confeccionado por el Agrimensor Carlos P. Loughlin, en mayo de 1965, registrado en el departamento Topográfico bajo el N° 43.886 año 1965 y que conforme al mismo se encuentra la ubicado en la Avenida Los Pumas, entre las calles Picaflor y las Torcazas, a los 58,50 metros de la primera hacia el Norte, y mide: 11,70 metros de frente por 26,54 metros de fondo, Lindando: por su frente al Oeste con Avenida Los Pumas, al Norte con lote 8, al Este con fondos lote 19 y al Sud con lote 6, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 310,51 metros cuadrados. Inscripto su dominio al T° 374 F° 140 N° 156312, Depto Rosario, siendo el lote de referencia el N° 7 manzana 7 cta. municipal 04019/2, Ref. Cat. 04/043/7. Del informe del Registro, surgen los siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 3728 N° 343976 del 26/05/06 \$ 2.800 Orden Juzgado Ejecución Civil 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio, Expte. 8336/02, al Tomo 114 E Folio 8351 N° 390435 del 24/10/05 \$ 2.206,99 Orden Fed. N° 2° Nominación Rosario Autos Fisco Nacional A.F.I.P. c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte 8031/00; al Tomo 114 E Folio 7787 N° 383642 del 03/10/05 \$ 2.242,52 Orden Fed. N° 2° Nominación Rosario Autos Fisco Nacional A.F.I.P. c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte 7512/00, Registrando las siguientes inhibiciones: al T° 114 I F° 8159 N° 399702 del 08/11/02 \$ 823,53 autos Mutual Federada 25 de Junio Sociedad de Protección c/otros s/cobro Expte. N° 2309/97 Orden Juzgado circuito 1ª. Nom. al T° 117 I F° 5672 N° 352727 del 04/07/05 \$ 19.500 autos Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/otros s/Demanda Ejecutiva Expte N° 1153/95 Orden Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 Cañada de Gómez, al T° 116 I F° 10089 N° 396153 del 15/10/04 \$ 1.179 autos Banco Bisel S.A. c/otros s/Juicio Ejecutivo Expte N° 880/99 Orden Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 Cañada de Gómez, al T° 116 I F° 10734 N° 402919 del 04/11/04 \$ 1379,27 autos Banco Bisel S.A. c/otros s/Juicio Ejecutivo Expte. N° 1527/99 Orden Juzgado de Circuito N° 6 Cañada de Gómez, al T° 117 I F° 5671 N° 352726 del 04/07/05 \$ 11.228,49 autos Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/otros s/Demanda Ejecutiva Expte. N° 1154/95 Orden Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 Cañada de Gómez, al T° 117 I F° 6586 N° 361448 del 01/08/05 \$ 1.026,61 autos Fisco Nacional AFIP c/otros s/Ejecución Fiscal Expte N° 97/98 Orden Juzgado Federal N° 2 secretaría (B). No registrando Hipoteca, sale a la venta según decreto: Téngase por designado el día 27/06/07 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El

comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C., en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. (Expte. N° 8336/02). Rosario. Edgardo Mario Fertitta, secretario. Dr. Carlos Barés, secretario subrogante.

S/C 14007 Jun. 8 Jun. 12

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimocuarta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 2272/99, se ha dispuesto que el martillero Jorge A. Romero (Mat. 161-R-6) venda en pública subasta al último y mejor postor en el Juzgado Comunal de Alcorta, el día catorce de junio de 2007, los siguientes inmuebles hipotecados a favor de la actora a saber: 1) A las 11 hs.: Una fracción de terreno situada en el pueblo Alcorta, Dpto. Constitución, Prov. de Santa Fe, parte del lote "A" de la manzana 73 del plano oficial, forma esquina y mide: 15m. de frente al Nord-Oeste, por 45m. de fondo y frente al Sud-Oeste, abarca una sup. total de 675m²., lindando por su frente al Nord-Oeste con la calle Constitución, al Sud-Oeste con la calle Pellegrini; al Sud-Este con parte del lote "G" y al Nord-Este con parte del mismo lote "A", de Saturnino Federico Salas, y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 219 F° 51 N° 135268 Dep. Constitución registrándose la hipoteca que se ejecuta al T° 435 A F° 359 N° 286388 de fecha 10/11/94 por \$ 101.000 mediante Escrit. N° 375 del 3/10/94 pasada por ante el escribano Siri con cesión a favor del Nuevo Bco. de Santa Fe SA inscripta al T° 28 F° 211 N° 367594 en fecha 16/7/98 y los siguientes embargos: a) al T° 111 E F° 5562 N° 371820 del 03/09/02 por \$ 18.028,32 orden Juzg. Federal N° 2 (o sec. B) Autos: Fisco Nacional DGI. c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. 13424/01, y b) al T° 112 E F° 2678 N° 334198 del 24/04/03 por \$ 79.669,79 orden Juzg. Federal N° 1 sec. S. Autos Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/otro s/Ejec. Fiscal Expte. 37233/02. 2) A las 11,15 hs.: La Mitad indivisa propiedad del demandado de Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, parte y saldo del lote "A" de la manzana N° 10 del plano oficial del puesto Alcorta Depto. Constitución, y que se designa como lote "B" en el plano practicado por el Ingeniero don Lorenzo A. Loughlin, del mes de Septiembre de 1970, archivado bajo el N° 63.660, del año 1970, comienza su ubicación a los 11,60m. de la esquina formada por las calles Sarmiento y el Boulevard 25 de Mayo, sobre esta, hacia el Nord-Este, mide 8,62m. frente al Sud-Este, por igual medida en su contrafrente al Nord-Oeste, por 14,44m. de fondo al Sud-Oeste y 14,34m. también de fondo al Nord-Este; abarca una sup. de 124,04m²., lindando: Por su frente al Sud-Este, con el Boulevard 25 de Mayo; al Sud-Oeste con el lote "A"; al Nord-Oeste con parte del lote "C", y al Nord-Este con Alfredo Ido Cucco, y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 135 F° 279 N° 162600 Dep. Constitución registrándose la hipoteca antes relacionada a favor de la actora; y 3) A las 11,30 hs.: Una fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, es parte del lote "C" de la manzana N° 50 del plano Oficial del pueblo Alcorta, Dpto. Constitución, Prov. de Santa Fe, y que se designa como lote N° Uno en el plano practicado por el Ingeniero Alberto J. Fina, archivado bajo el N° 72331 del año 1973, ubicado a los 37,50m. de la esquina formada por las calles San Lorenzo y Brown, sobre ésta, hacia el Nord-Oeste, y mide 7,50m. de frente al Sud-Oeste, sobre calle Brown, por

igual medida en su contrafrente al Nord-Este, lindando con sucesión José Marturano; por 20m. de fondo en cada uno de sus costados Nord-Oeste, lindando con Delmo Fernando Allegrezza y Sud-Este, lindando con la fracción Dos, del citado plano, encerrando una sup. total de 150m2., y cuyo dominio consta, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 210 F° 141 N° 114.925 Dep. Constitución registrándose únicamente la hipoteca a favor de la actora antes relacionada. El titular registral registra asimismo las siguientes inhibiciones: 1) al T° 117 I F° 11320 N° 405381 del 07/12/05 (Nota anterior al T° 112 I F° 12144 N° 425498 del 28/12/00) por \$ 2.541,43 orden del Juez Juzg. Federal N° 1 (Sec. S). Autos: Osecac c/otro s/Ejec. Fiscal. Expte. 6288; 2) al T° 119 I F° 639 N° 309928 del 6/2/07 en autos: Fisco Nac. DGI c/Otro s/Ejec. fiscal (Exp. 37233/02) por \$ 144.232,56 orden Juez Fed. N° 1 Sec. S; 3) al T° 114 I F° 6620 N° 376186 del 16/09/02, por \$ 117.616,71 orden del Juez Juzg. Federal N° 1 Sec. S en Autos: AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. 37003/01; 4) al T° 114 I F° 7784 N° 394181 del 25/10/02, por \$ 14.070,24, orden del Juez Juzg. Federal N° 1 Sec. S, autos: AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. 37955/02; 5) Al T° 115 I F° 1584 N° 321973 del 18/03/03 por \$ 72.706,27 orden del Juez Juzg. Federal N° 1 (Sec. S) Autos: AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. 39242/02; y 6) Al T° 118 I F° 8623 N° 383534 del 15/9/06 por \$ 1.518.729,42 orden Juez Fed. N° 2 Sec. B en autos Fisco Nac. DGI c/Otro s/Ejec Fiscal (Exp. 4397/99). En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la bases de \$ 14.773,54 (a.i.i.), \$ 3.692,50 (a.i.i. prop.) y \$ 18.486,66 (a.i.i.) respectivamente y de no haber postores por dichas bases seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente Sin Base adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se venden en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca, y en donde se relacionan los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8 Documento de identidad del propietario L.E. 6.129.187, todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 15 de mayo de 2007. María Andrea Mondelli, secretaria.

\$ 288□13992□Jun. 8 Jun. 12

POR

CARLOS MARCELO ZURBRIGGEN

Por orden Juzgado Distrito laboral 7ma. Nominación Rosario, autos: "ROSATI DOMINGO C/OTRA (DNI:17.229.072) Y OTRO S/COBRO DE PESOS" Expte. 503/2001, el Martillero Zurbriggen Carlos Marcelo, (CUIT: 20-21536770-4) subastará el 27/06/2007, 17:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, en Entre Ríos N° 238, base \$ 109.788,67, retasa 25% menos y la última base no podrá ser inferior al 20% del avaluo fiscal, ocupada: "La Unidad Cuatro Parcela Cero Uno - Cero Dos (01-02) del Edificio situado en esta Ciudad, en la calle 9 de Julio números 1363, 1365 y 1367, con la parte proporcional proindivisa del terreno y bienes comunes que le corresponden; está destinada a vivienda familiar, ubicada en la planta primer piso, con entrada exclusiva por el pasillo de acceso que lleva el número 1365 de la calle 9 de Julio, compuesta de escalera de acceso, que es bien común de uso común, está compuesta de paso, escritorio con placard, estar-comedor, comedor diario y cocina, paso, un dormitorio, baño y un patio que es bien

común de uso exclusivo, encierra una superficie de propiedad exclusiva de 44,83 metros cuadrados, una superficie en los bienes comunes de 80,79 metros cuadrados, lo que hace un total general de 125,62 metros cuadrados y un valor proporcional en el conjunto del inmueble del 12%.- Inscripto Registro Gral. Propiedad Inmueble bajo Matricula Nº 16-1185/4 Departamento Rosario. Registra embargo: Asiento 2. Presentación 383840/30-08-2001. Embargo por \$ 15.000; que pertenece a estos mismos autos y juzgado, oficio Nº 1038/28-08-2001 Asiento 3. Presentación 406831/01-11-2001. Embargo por \$ 10.000 Juzgado: Dist. Laboral 2da. Nom. Ros. Autos: "Rimini, Walter N. c/Lauri Juan N. y otra s/Cobro de Pesos" Expte. 694/2001, res. del 23-10-2001- oficio Nº 1307/29-10-2001.- Relativo al asiento 9- Rubro 6. Asiento 4. Presentación 335673/02-05-2006. Embargo por \$ 12.362; oficio Nº 456/25-04-2006; que pertenece a estos mismos autos y juzgado. Resoluc. del 12-04-2006. Relat. As. 9 R. 6.- Asiento 5. Presentación 335674/02-05-2006. Reinscripción del Embargo de As. 2 R. 7. oficio Nº 457/25-04-2006; Expte. 503/2001. Resoluc. del 12-04-2006.- Asiento 6. Presentación 378292/05-09-2006. Embargo por \$ 13.650; oficio Nº 1109/31-08-2006; Juzg. Dist. Laboral de la 2da. Nom. Rosario. Autos: "Rimini, Walter N. c/Lauri Juan N. y otra s/Cobro de Pesos" Expte. 694/2001. Resoluc. del 10-08-2006. Relat. As. 9 R. 6.- Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Los gastos que se informarán verbalmente en el acto de subasta por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como, los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiera. Compras por terceros: se deberán indicar los datos del comitente. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15.00 a 16.00 hs. Informes Tel: 0341-156648390.- Edictos en el Boletín Oficial SIN CARGO y Hall de Tribunales.- 31 May 2007.- Maria Laura Martinez, Secretaria.

S/C 14001 Jun. 8 Jun. 12

POR

SILVIA DEL LUJAN CAMPI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Circ. Ejec. de la 1ª Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/APREMIO MUNICIPAL" (Expte. Nº 6717/96), se ha ordenado que la martillera Silvia del Luján Campi, matrícula 1576-C-158 Colegio de Martilleros, CUIT Nº 27-10187661-1, con oficina en calle Rodó 840, Rosario, proceda a vender en pública subasta el día 25 DE JUNIO DE 2007, a partir de las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de Funes, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo Funes, Dpto. Rosario, de esta provincia, designado según plano Nº 30263/61 como LOTE "28" de la MANZANA "A", y el que según título ubicado sobre la calle Mocoretá, a los 55,50m. de la calle Río Uruguay hacia el Norte, compuesto de 10,00m de frente al Oeste, por 42,50m. de fondo, con una superficie de 425,00m², lindando: por su frente al Oeste, con la calle Mocoretá; al Norte con el lote 29; al Sud, con el lote 27 y al Este, con fondos del lote 13.-Referencia Catastral: 08/045/28.Cuenta:080923/8.- Inscripto su dominio al Tº 328 C Fº 1601 Nº 137128 DEPARTAMENTO ROSARIO. El dominio registra el siguiente Embargo: Al Tº 113 E Fº 2902 Nº 333663, del 02/04/04 por \$ 1700,00, ord. Juzg. Ejec.C.Nom.1, autos: "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio.- De informes registrales el inmueble descripto consta a nombre del demandado, quien no registra inhibición.- El inmueble se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose DESOCUPADO, ofreciéndose como la base única del A.I.I.\$ 407,00 desde donde deberán partir las posturas.- El que resulte adquirente deberá abonar el 20 % del precio ofertado, más la comisión del

3% a la martillera, la que de conformidad al art. 63º de la ley 7547 la misma no podrá ser inferior a \$ 112.00, todo en efectivo de moneda legal vigente y/o cheque certificado únicamente. Con relación al saldo de precio se abonará a la aprobación de la subasta, atento lo dispuesto en el art. 499 del C.P.C.C.. Para el caso que la compra se efectué en comisión deberá consignarse en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. Son a cargo exclusivo del comprador la totalidad de las deudas que el inmueble registre en concepto de impuestos, tasas municipales que se adeudaren en sede administrativa y que aún no haya ido a juicio (según ordenanza 280/02), servicios y contribuciones especiales, como así también las que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías; en su caso. La transferencia del dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial, quedando a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la transferencia del nuevo dominio, e IVA si correspondiere.- Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC.- Se encuentran agregados en autos para ser examinados por los interesados, escritura de dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo dicha documentación de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los efectos legales. Rosario, Secretaría, 01 de junio de 2007. Dra. Lucía Ivaldi Artacho - Publicación sin cargo en Boletín Oficial. Lucía Ivaldi Artacho, secretaria.

S/C 14011 Jun. 8 Jun. 12

POR

SILVIA DEL LUJAN CAMPI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Circ. Ejec. de la 1ª Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/APREMIO MUNICIPAL" (Expte. N° 6715/96), se ha ordenado que la martillera Silvia del Luján Campi, matrícula 1576-C-158 Colegio de Martilleros, CUIT N° 27-10187661-1, con oficina en calle Rodó 840, Rosario, proceda a vender en pública subasta el día 25 DE JUNIO DE 2007, a partir de las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de Funes, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo Funes, Dpto. Rosario, de esta provincia, designado según plano N° 30263/61 como LOTE "30" de la MANZANA "A", y el que según título esta situado sobre la misma calle Mocoetá; a los 55,50m. de la Ruta N° 9 hacia el Sud, compuesto por su frente al Oeste de 10,00m. por 42,50m. de fondo con una superficie de 425,00 m², lindando: por el Oeste, con la calle Mocoetá; al Norte con el lote 31; al Sud, con el lote 29 y por el Este, con fondos del lote 11.-Referencia Catastral: 08/045/30.Cuenta:080925/4.- Inscripto su dominio al Tº 328 C Fº 1601 N° 137128 DEPARTAMENTO ROSARIO. El dominio registra el siguiente Embargo: Al Tº 113 E Fº 2903 N° 333664, del 02/04/04 por \$ 1700,00, ord. Juzg. Ejec.C.Nom.1, autos: "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio.- De informes registrales el inmueble descripto consta a nombre del demandado, quien no registra inhibición.- El inmueble se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose DESOCUPADO, ofreciéndose como la base única del A.I.I.\$ 407,00 desde donde deberán partir las posturas.- El que resulte adquirente deberá abonar el 20 % del precio ofertado, más la comisión del 3% a la martillera, la que de conformidad al art. 63º de la ley 7547 la misma no podrá ser inferior a \$ 112.00, todo en efectivo de moneda legal vigente y/o cheque certificado únicamente. Con relación al saldo de precio se abonará a la aprobación de la subasta, atento lo dispuesto en el art. 499 del C.P.C.C.. Para el caso que la compra se efectué en comisión deberá consignarse en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. Son a cargo exclusivo del comprador la totalidad de las deudas que el inmueble registre en concepto de

impuestos, tasas municipales que se adeudaren en sede administrativa y que aún no haya ido a juicio (según ordenanza 280/02), servicios y contribuciones especiales, como así también las que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías; en su caso. La transferencia del dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial, quedando a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la transferencia del nuevo dominio, e IVA si correspondiere.- Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC.- Se encuentran agregados en autos para ser examinados por los interesados, escritura de dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo dicha documentación de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los efectos legales. Rosario, Secretaría, 01 de junio de 2007. Dra. Lucía Ivaldi Artacho - Publicación sin cargo en Boletín Oficial. Lucía Ivaldi Artacho, secretaria.

S/C 14010 Jun. 8 Jun. 12

POR

SILVIA DEL LUJAN CAMPI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Circ. Ejec. de la 1ª Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/APREMIO MUNICIPAL" (Expte. Nº 5118/97), se ha ordenado que la martillera Silvia del Luján Campi, matrícula 1576-C-158 Colegio de Martilleros, CUIT Nº 27-10187661-1, con oficina en calle Rodó 840, Rosario, proceda a vender en pública subasta el día 25 DE JUNIO DE 2007, a partir de las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de Funes, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo Funes, Dpto. Rosario, de esta provincia, designado según plano Nº 23920/59 como LOTE CINCO de la MANZANA CINCO el que según plano mide: 10,00m. de frente, por 30,00m. de fondo; encerrando una superficie de 300,00m²; y el que según título se describe en mayor área, una fracción de terreno de campo situada en el Distrito Funes, de este Departamento y provincia, la cual según plano archivado bajo Nº 23864/59 esta señalado como B2, ubicada en la Ruta Nº 9 (pavimentada Rosario a Córdoba) mide: 627,54m. de frente oblicua al Norte, por donde linda por la Ruta Nº 9 (pavimentada Rosario a Córdoba) 586,43m. de fondo en el costado Este, el que forma con el anterior un ángulo interno de 102º, lindando según título y mensura Gregorio Uriarte; 613,81m. en el lado Sud, esta línea normal al anterior, lindando con la fracción (B1) y 716,90m. en el lado Oeste, esta línea normal a la anterior y formando con la línea del frente al Norte un ángulo interno de 78º, lindando con el lote (B1). Encierra una superficie total de 39 has., 99as., 98cas. 50dm². Referencia Catastral 09/067/005. Cuenta 091119/0- Inscripto su dominio al Tº 274D Fº 2001 Nº 117971/41 DEPARTAMENTO ROSARIO.- El dominio registra el siguiente Embargo: Al Tº 112 E Fº 1785 Nº 324937, del 26/03/03 por \$ 747,00, ord. Juzg. Ejec.C.Nom.1, autos: "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio.- De informes registrales el inmueble descripto consta a nombre del demandado, quien no registra inhibición.- El inmueble se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose DESOCUPADO, ofreciéndose como base única del A.I.I. \$ 467,15 desde donde deberán partir las posturas.- El que resulte adquirente deberá abonar el 20 % del precio ofertado, más la comisión del 3% a la martillera, la que de conformidad al art. 63º de la ley 7547 la misma no podrá ser inferior a \$ 112,21, todo en efectivo de moneda legal vigente y/o cheque certificado únicamente. Con relación al saldo de precio se abonará a la aprobación de la subasta, atento lo dispuesto en el art. 499 del C.P.C.C.. Para el caso que la compra se efectué en comisión deberá consignarse en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Nº de documento. Son a cargo exclusivo del comprador la totalidad de las deudas que el inmueble registre en concepto de

impuestos, tasas municipales que se adeudaren en sede administrativa y que aún no haya ido a juicio (según ordenanza 280/02), servicios y contribuciones especiales, como así también las que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías; en su caso. La transferencia del dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial, quedando a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la transferencia del nuevo dominio, e IVA si correspondiere.- Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC.- Se encuentran agregados en autos para ser examinados por los interesados, escritura de dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo dicha documentación de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los efectos legales. Rosario, Secretaría, 30 de mayo de 2007. Dra. María Raquel Passero - Publicación sin cargo en Boletín Oficial. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 14009 Jun. 8 Jun. 12

POR

SILVIA DEL LUJAN CAMPI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Circ. Ejec. de la 2ª Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/APREMIO MUNICIPAL" (Expte. Nº 6608/96), se ha ordenado que la martillera Silvia del Luján Campi, matrícula 1576-C-158 Colegio de Martilleros, CUIT Nº 27-10187661-1, con oficina en calle Rodó 840, Rosario, proceda a vender en pública subasta el día 25 DE JUNIO DE 2007, a partir de las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de Funes, el siguiente bien inmueble: Sito en Funes, Distrito Funes de este Dpto. y Provincia el que según plano Nº 39060/64 es designado como LOTE 10 de la MANZANA "A", encerrando una superficie de 480,00m². Y el que según título se trata de dos fracciones de terreno con todo lo en ellas edificado, plantado y clavado, parte del Establecimiento "La Justina", situado en Distrito Alberdi hoy Funes, de este Departamento Rosario y provincia, designados en el plano respectivo con los Números 45 y 46 y tienen la medidas y linderos siguientes: PRIMERO: el lote número 45 se compone de 200,00m. en los lados Este y Oeste por 500,00m. al Norte y al Sud, lindando: al Este camino de por medio, con propiedad del señor Juan Elorza; al Norte con el lote 44; al Sud con lotes 51,52, y 53, y al Oeste con la fracción que describo a continuación. SEGUNDO: el lote número 46, situado al Oeste del primeramente descripto, se compone de 200,00m. al Este y Oeste por 300,00m. de fondo al Norte y Sud, lindando: al Este con el lote 45, ya descripto, al Norte con el lote 43; al Sud con los lotes 49 y 50, y al Oeste, camino de 20,00m. de ancho de por medio, con el lote 47; todos los lotes del mismo plano. Comprende una superficie total el primer lote de 10 Has. Y el segundo de 6has.- Inscripto su dominio al Tº 165 Fº 356 Nº 88309. Planilla de loteo al Tº 220 B Fº 1363 Nº 77441 DEPARTAMENTO ROSARIO. El dominio registra el siguiente Embargo: Al Tº 114 E Fº 8512 Nº 392507, del 28/10/05 por \$ 2.700,00, ord. Juzg. Ejec. C. Nom. 2º, autos: "Comuna de Funes c/Otros s/Apremio.- De informes registrales el inmueble descripto consta a nombre del demandado, quien no registra inhibición.- El inmueble se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose DESOCUPADO, ofreciéndose con la base única del A.I.I. \$ 426,20, desde donde deberán partir las posturas.- El que resulte adquirente deberá abonar el 20 % del precio ofertado, más la comisión del 3% a la martillera, la que de conformidad al art. 63º de la ley 7547 la misma no podrá ser inferior a \$ 112, todo en efectivo de moneda legal vigente y/o cheque certificado únicamente. Con relación al saldo de precio se abonará a la aprobación de la subasta, atento lo dispuesto en el art. 499 del C.P.C.C.. Son a cargo exclusivo del comprador la totalidad de las deudas que el inmueble registre en concepto de impuestos, tasas municipales que se

adeudaren en sede administrativa y que aún no haya ido a juicio (según ordenanza 280/02), servicios y contribuciones especiales, como así también las que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías; en su caso, quedando también a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la transferencia del nuevo dominio, e IVA si correspondiere.- Se encuentran agregados en autos para ser examinados por los interesados, escritura de dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo dicha documentación de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los efectos legales. Rosario, Secretaría, 30 de mayo de 2007. Dr. Edgardo M. Fertitta - Publicación sin cargo en Boletín Oficial. Edgardo M. Fertitta, secretaria.

S/C 14008 Jun. 8 Jun. 12

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 893/04, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 12 de Junio de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: DESLINDE SEGÚN MAYOR AREA "..... Una fracción de la manzana que de acuerdo al plano n° 73.153/73 es la señalada con la letras compuestas por los lotes letras A, C, N, M, L, K, y J; ubicados en la calle X, esquina calles III y IV compuestos unidos como están de 84 m. de frente al Oeste por 30 m. de frente y fondo al Norte y Sud; lindando: al Oeste, con calle X; al Norte, con calle III; al Sud, con calle IV y al Este, en parte con lote letra "B" del mismo plano y en parte con el lote n°31 del plano n° 57.458/69....." LOTE M de la MANZANA "G", Sector 42 plano n° 73.153/1973 Inscripto al T° 178 F° 480 N° 139304 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 512,53 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del avalúo fiscal. Se venderá según acta de constatación como: DESOCUPADO.- Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: por \$ 10.726,30 insc al T° 114 E, F° 4902, N° 353555 de fecha 06/07/2005, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 10% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y 2% de Tasa de Remate según Ordenanza 482/06 de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley

24.441 al art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Mayo de 2007. María Silvia Beduino, Secretaria.-

S/C14273Jun. 8 Jun. 12

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 773/04, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO MACAYA (MATRICULA 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 12 de Junio de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, el que de acuerdo al plano n° 59252/69 se designa como lote n° 9 de la manzana "A", ubicado en la calle Pública "Z", entre calles Públicas "A" y Ruta Provincial N° 16, a los 90,83 m. de la primera hacia el Oeste, lindando: por su frente al Norte, con calle Pública "Z", al Este, con el lote N° 10; al Sud, con el lote N° 24 y al Oste, con el lote N° 8. Inscripto al Tº 254 Fº 238 Nº 141014 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta c/1 con la Base de \$ 807,39 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta conforme (DESOCUPADO) según el acta de constatación glosada en autos. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.340,86 insc al Tº 114 E, Fº 5781, Nº 362362 de fecha 03/08/2005 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente, así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 10% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. El saldo de precio será abonado dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la CUENTA DE GASTOS deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiése a los juzgados que hubieron ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 del C.P.C. y C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y C. y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de la personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 16 a 18 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 5 de Junio de 2007.- Gabriela Cossovich, Secretaria.-

S/C14272Jun. 8 Jun. 12

POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición del Sra. Juez Primera Instancia de Distrito de La Décima Nominación De Rosario, el secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "CONSORCIO EDIFICIO GALENO III c/OTROS (L.E. N° 5.958.404 y/u OTROS s/Ejecutivo", Expte. N° 1458/04), se ha dispuesto que la Martillera MIRTA ALICIA SCALCO, (Mat. 1585-S-109 - CUIT 27-05910.407), proceda vender en Pública Subasta al último y mejor postor, el día 14 de Junio de 2007, a las 17 hs. en la Sala de la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos N° 238, de esta ciudad, y/o de resultar feriado o inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la Subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones del inmueble que a continuación se describe: Edificio: Galeno Tercero, Número de la unidad que se trasmite: cero tres - cero dos (03-02). Piso en que se esta ubicado: Tercero; Destino de la Unidad: VIVIENDA FAMILIAR, Valor Proporcional en relación al Conjunto 3,30%; Superficie de Propiedad Exclusiva: 41,48 m2, Superficie que le asiste a Bienes Comunes: 21,61 m2, Ubicación: OVIDIO LAGOS 863/865; Distancia a Esquina: 34,50 mts. de calle Rioja hacia el Norte - INSCRIPTA AL TOMO 352 - FOLIO, 270 - NUMERO 108.125.- Dicho inmueble saldrá a la venta con Base es de \$ 26.944,13 (AII), de no haber postores por dicha Base, saldrá con una Retasa del 25% menos \$ 20.209 y de pesístir la falta de oferentes con una última Base del 20% de esta última o sea \$ 16.167, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% M precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más 3% de la comisión de ley al martillero todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. Se hace saber que el estado de ocupación: "ocupado", asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los números en el acto de remate o con posterioridad. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimiento de Ley. Los impuestos, Tasas, Contribuciones especiales adeudados (I.V.A. y gastos centrales correspondiere), serán a cargo del adquirente en el remate. De información recabada en el Registro Gral. de la Propiedad el inmueble embargado en autos registra el siguiente.- Embargos: T° 111 E - F° 7937 - N° 401697; de fecha 14/11/02; monto \$ 1.201.- Ampl. por \$ 1.117, al T° 12 NE - F° 160 - N° 325679; 16/10/05; sobre los Sr. Bini, Ricardo, Bini Ruben, Bini, Ricardo ord. Por Juzg. Ejec. Civil 1ra. Nom. autos Consorcio Edf. Galeno III c/Otros y/u otros s/Ejec., Expte. 4350/02.- INHIBICIONES: No registra.- HIPOTECAS: no registra.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador, luego de aprobarse la subasta. Facúltase al martillero a la realización de los gastos preparatorios de la subasta con cargo y oportuna y documentada remisión de cuentas. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro Gral. con copia certificada del Acto de Subasta, a fin de que se tome marginales en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc). Oficiese a los juzgado que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin que se tomo conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida atención, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento artes del acto de subasta. Atento sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C.. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines a de los art. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaria, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Atento modificación introducida por el art. 75 de la Ley 24.441 al art. 3936 del C. Civil no procederá la compra en comisión. Designase los días 12 y 13 del 2007 de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida atención.- Notifíquese por cédula. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 01 de Junio de 2007.- Eduardo Oroño, Juez - María Silvia Beduino, secretaria.

POR

HECTOR MARI

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 10ª Nominación de Rosario, la actuario Insfrascripta hace saber, en autos "VIVONO, TERESA N. s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Expte. N° 1875/00, se ha dispuesto que el martillero Héctor A. Mari (CUIT N° 20-08433522-4), remate el día 14 de Junio de 2007 o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, a las 16 hs. En la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos 238 de la ciudad de Rosario con la base de \$ 30.000, en caso de no haber postores se reducirá en un 25% en caso de no haber postores por el 40% del avalúo inmobiliario ó sea A.I.I. \$ 27.501 menos el 40% es de \$ 16.500 última base de la mitad indivisa del siguiente inmueble que catastralmente se describe. Un lote de terreno designado con el N° Seis I, en el plano, de mensura y subdivisión registrado bajo el numero 68.129 año 1971; se encuentra ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Viamonte, Chacabuco, Esmeralda y Ocampo, cuyo ángulo Nord-Oeste esta ubicado a los 15 metros de la calle Viamonte hacia el Sud y a los 33 metros 10 centímetros de la calle Chacabuco hacia el Este y mide 8 metros 50 centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sur, por 13 metros por cada uno de sus lados Este y Oeste; encierra una superficie total de 110 metros 50 decímetros cuadrados y linda: al Norte con el lote Seis A; al Sud, con el lote Seis H; al Este, con parte del lote Seis B, que se deslinda a continuación y al Oeste, con Martín Manuel Mora. Y Segundo: La octava parte indivisa en condominio forzoso e indivisible sobre el lote número Seis B, destinado a pasillo, el que de acuerdo al Plano precedentemente citado, se halla ubicado en la calle Viamonte entre las de Chacabuco y Esmeralda, a los 66 metros 96 centímetros de esta última hacia el Oeste, mide 3 metros 89 centímetros de frente al Norte por 41 metros de fondo; forma una superficie total de 159 metros 49 decímetros cuadrados y linda: por su frente al Norte con la calle Viamonte; al Este, con los lotes Seis C, Seis D, y Seis E; al Oeste, con los lotes Seis A, Seis I, y Seis H y al Sud, con parte de los lotes Seis G, Seis F. Inscripto al Tomo 374 C, Folio 309, Número 158.333. Departamento Rosario. Según constatación ocupada por el demandado, obrante en autos. Saldrá desocupable de acuerdo Art. 504 C.P.C.C. Informe del Registro General de la Propiedad de Rosario, dominio al nombre del demandado Inscripto, al Tomo 374 C, Folio 309, N° 158.333 Departamento Rosario Informe "C", N° 120.313 de fecha 19/03/07. 1º) Embargo: Tomo 112 E, Folio 9269, Número 407.443 de 24/11/03 por la suma de \$ 4.000. Orden Juzg. Primera Inst. Civil y Comercial de Distrito de la 13ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados "Saravia Oscar c/Otros s/Demanda Ejecutiva". Expte. N° 930/1995. Oficio N° 5803, de fecha 21/11/03. Inhibiciones: 1º) Tº 14 IC, Fº 949, N° 395.211 de fecha 14/10/04 orden Juzg. Distrito de la 10ª Nominación de Rosario Expte N° 1875/00 oficio N° 3562 de fecha 06/10/04. 2) Tº 117 I, Fº 6643, N° 362.159 de fecha 02/08/05 orden del Juzg. de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: Falzone, Noemí c/Otros s/Ejecutivo. Expte. N° 10.232/02 Oficio N° 4678 de fecha 06/07/05. Hipoteca: no exciten. Informe de A.P.I., por partida 16/03/02, 229.180/0009-3 obrantes en autos Informe. Municipalidad de Rosario obrantes en autos. Informe de Aguas Provinciales de Santa Fe obrante en autos. Será íntegramente a cargo de quien resulte comprador las deudas actualizadas por tasas, servicios, impuestos, contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración desde el 23 de agosto de 2004 de la declaratoria de la quiebra. Señal del 10% más comisión de ley al martillero de 3% más IVA en dinero efectivo. Saldo al aprobarse la subasta. De resultar feriado y/o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condición. Día de visita 12 y 13 de Junio de 2007 desde las 10 hs. a 12 hs. Atento la modificación introducida en el Art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. Informe al Martillero actuante (03471-156-81245) y/o al Juzgado de Primera Instancia de Distrito

Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario. Títulos en Autos no admitiéndose reclamos después de la subasta. Todo lo que se hacer saber a los efectos legales. Rosario, 5 de junio de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 14311 May. 8 May. 12

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 150/05, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pilon L.E. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 14/06/2007 a las 10,00 hs en las puertas Juzgado comunal de Funes, se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y ad referendum de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta, debiendo ser concertada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del juzgado, y con la base de \$ 315,04-(A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Descripción de mayor área: Una fracción de campo situada en el pueblo Funes, departamento Rosario de esta Provincia, de Santa Fe, señalada como fracción uno en el plano del Ingeniero Civil Vicente Escobar, archivado en la dirección de obras públicas de la provincia bajo el número 74037 año 1951, se compone de doscientos ochenta y cinco metros en su costado Este, línea E.F. lindando con camino público; ciento setenta y cinco metros en su costado sud, línea E.h. lindando también con camino público; doscientos ochenta cinco metros en su costado oeste, línea H.G. lindando con más terreno del señor José María Garín, o sea lote dos del citado plano y ciento setenta y cinco metros en su costado Norte, línea G.F. lindando con la Congregación Saleciana, encierra una superficie de caminos públicos de cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas, setenta y cinco centiáreas. Inscripto su Dominio al Tomo 276 B Folio 1133 N° 68866 Depto. Rosario siendo el lote de referencia el N° "35" de la manzana "B" Cta. Municipalidad 051267/5 Ref. Cat. 05/046/35. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos; al Tomo 113 E Folio 8950 N° 404250 del 09/11/2004 \$ 8.741,85. Orden Juzgado Ejecución 2da. Nominación Rosario Autos: "Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio", Expte. 298/95 y al Tomo 115 E Folio 1784 N° 325162 del 30/03/06 \$ 5.284,26 - Orden Juzgado Distrito 10ma. Nominación Rosario. Autos: Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio, Expte. N° 150/05, por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibición. De acuerdo al siguiente decreto: Señálase la fecha de subasta para el día 14/06/07 10,00 hs. conforme las condiciones de subasta peticionadas y de no haber postores por la base ni por el 25% de la retasa, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base. El inmueble inscripto en Reg. Gral. Rosario al T° 276 B F° 1133 N° 68866 saldrá a la venta en carácter de "Desocupado" conforme el acta de constatación.- Impuestos, tasas, contribuciones (IVA, y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente. Serán a cargo del comprador, impuestos atrasados, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, siendo los impuestos municipales atrasados, gastos de acuerdo a la ordenanza N° 280/02 del 18/12/02 vigente a la fecha decretada por la municipalidad de Funes para dicha subasta.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término de ley. El comprador deberá abonar el 10% del precio de subasta con el 3% de comisión para el martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente lo cual se

efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el artículo 503 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines del Artículo 494 y 495 C.P.C.C. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspender la subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la Ley 24.441 al art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión. Designase los días 12 y 13 /06/07 de 10 a 12 Hs., a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y ad referendum de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta debiendo ser concertada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del Juzgado en el supuesto de celebrarse la subasta en horario matutino en otro lugar que en sede del Tribunal y ser necesario el expediente original en el lugar del remate, deberá el ejecutante acompañar testimonio fotocopiado del expediente para permanecer en el Juzgado.- Notifíquese por cédula.- De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente.- Rosario, 04 de Junio de 2007.- María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 14091 Jun. 8 Jun. 12